

1936

## Letter, 1936 Aug. 31, Vigo, Spain, to Josefa Oural

United States. Consular Service

Follow this and additional works at: [https://digitalcommons.usf.edu/span\\_civil\\_war](https://digitalcommons.usf.edu/span_civil_war)

---

### Recommended Citation

United States. Consular Service, "Letter, 1936 Aug. 31, Vigo, Spain, to Josefa Oural" (1936). *Spanish Civil War History Project*. 48.

[https://digitalcommons.usf.edu/span\\_civil\\_war/48](https://digitalcommons.usf.edu/span_civil_war/48)

This Book is brought to you for free and open access by the Spanish Civil War History Project Collections at Scholar Commons. It has been accepted for inclusion in Spanish Civil War History Project by an authorized administrator of Scholar Commons. For more information, please contact [scholarcommons@usf.edu](mailto:scholarcommons@usf.edu).



DEPARTMENT OF STATE

THE FOREIGN SERVICE  
OF THE  
UNITED STATES OF AMERICA

AMERICAN CONSULATE

Vigo 31 de Agosto de 1936.

Sra. Da. Josefa Lopez de Gural,  
San Jorge de Lorenzana,  
Lugo.

Muy Sra. mia:

Este Consulado ha recibido su atto. escrito de fecha 27 del actual, relacionada con su deseo de regresar a los Estados Unidos lo antes posible acompañada de sus hijos.

Si V. dispone de medios para pagar sus pasajes, la salida de España pueden hacerla por este puerto de Vigo en uno de los barcos que de aquí salen para Francia o Inglaterra y desde allí alcanzar el barco que les conduzca a los Estados Unidos. Las proximas salidas de este puerto son el día 7 de Septiembre y el día 12 del mismo. La ultima seria mas conveniente para V., pues la dejaria a V. en el puerto de Cherbourg y en aquel mismo puerto podria V. coger el barco que la llevase a los Estados Unidos.

El Gobierno americano no incluye en sus presupuestos cantidad alguna para la repatriacion. Si Vd. considera su vida en peligro o la de sus hijos, en ese caso este Consulado podria evacuarla, es decir: enviar a V. y a sus hijos a un pais adyacente, Portugal o Francia, y desde allí tendria V. que arreglarselas para seguir a los Estados Unidos.

Si V. dispone de medios para pagar los pesajes y desea salir seguidamente, notifiquelo a este Consulado a fin de solicitar de la compañia de vapores con la necesaria antelacion la reserva de los pasajes.

Sin otro particular y esperando verme favorecido con su contestacion, soy de Vd. affmo. y a. s.

q. e. s. m.

Warren C. Stewart,  
Vice Consul de los  
Estados Unidos de America.